

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y treinta minutos del día dos de enero de dos mil dieciocho. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 0104-2017-SGS de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, presentada por la señorita _____ en la que requiere: *“Información desglosada por para el período 2007-2017 (al 31 de agosto) del número total de contrataciones de empleados desagregados por sexo y tipo de cargo (ej. Nivel técnico, administrativo, servicios generales, etc.)”*.

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión y Desarrollo Humano de esta Institución.
- III. Que la Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano envió nota de respuesta en la que proporciona archivo PDF con la información requerida.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la señorita _____
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto al documento mencionado en el romano III).

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

